

DCR. 035/2012 - "INTERES MUNICIPAL: DISERTACION DR. ABEL ALBINO".-

Publicado el 27 junio, 2012

...VISTO

La nota presentada ante la Secretaría de este Cuerpo Deliberativo por la Sra. Liliana Unzué, en representación de la Fundación OSDE; y

...CONSIDERANDO

QUE por la misma solicita – en el marco de las facultades que le son propias al Cuerpo – algún tipo de distinción a la disertación que ofrecerá el Dr. Abel Albino sobre "Nutrición Infantil", el próximo 12 de Julio en el Salón Auditorio de la Asociación de Productores Agropecuarios de Salto;

QUE la disertación está organizada por la Fundación OSDE, Blagley Planta Salto y la Municipalidad de Salto;

QUE el Dr. Abel Pascual Albino es un médico pediatra argentino, dedicado al tratamiento de la desnutrición infantil;

QUE de su amplio curriculum vitae se puede extraer que fue, junto a su colega chileno el Dr. Fernando Monckeberg Barros el propulsor de la creación de la Fundación CONIN (Cooperadora para la Nutrición Infantil) en Chile, haciendo lo propio en Algarrobal, Mendoza, en el año 1993, Fundación de la que es su Presidente;

QUE en la mencionada Fundación se capacita a profesionales e instituciones sobre la desnutrición infantil, además de dar alimento a los niños, atención psicológica familiar y contar con talleres de lectoescritura y de oficios para padres, etc;

QUE el Dr. Albino no solo ha recorrido la Argentina ofreciendo disertaciones sobre temas de salud, sino que ha recibido innumerables distinciones tanto nacionales como internacionales;

QUE este Cuerpo deliberativo no puede estar ajeno a la presencia del Dr. Abel Albino en nuestra ciudad, como a la importancia de la disertación que ofrecerá;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

-

ARTICULO 1º - Declárase de "INTERES MUNICIPAL" la disertación que ofrecerá el Dr. ABEL PASCUAL ALBINO sobre Nutrición Infantil, el próximo 12 de Julio de 2012 a las 20,00 hs. en el Salón Auditorio de la Asociación de Productores Agropecuarios de Salto.-

ARTICULO 2º - Entréguese copia del presente al DR. ABEL PASCUAL ALBINO.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil doce.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión ordinaria de fecha 27 de Junio de 2012. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-
Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Julio de 2012.-

